



Los programas y proyectos de investigación deben tener el aval de la respectiva Facultad o Unidad Académica de la UC de la cual proceden. En caso de que se realicen en alianza con otras instituciones, deben presentarse las respectivas cartas-compromiso. En caso de que las acciones de las propuestas impliquen interacciones con seres humanos, se debe adjuntar una Carta de Aprobación conferida por un Comité de Bioética reconocido por la DIUC.

Los proyectos de investigación de postgrados únicamente deben referirse a los programas de postgrado a los que pertenecen.

● Criterios de elegibilidad

Son criterios para juzgar la pertinencia social, científica y la idoneidad de las propuestas, los siguientes:

- Que los proyectos y programas se inscriban en una o más líneas de investigación de esta convocatoria.
- Que sean propuestas preferentemente con enfoque inter y multidisciplinario.
- Que las propuestas incluyan dentro de sus equipos de investigación a estudiantes de la UC.
- Que las propuestas incluyan preferentemente alianzas estratégicas con Facultades o Unidades Académicas de la Universidad y con centros de investigación de prestigio local, nacional e internacional (en este caso adjuntar cartas-compromiso).
- Que las propuestas sean pertinentes y de calidad, es decir, que tengan impacto en lo científico y lo social, se vinculen con la docencia, apoyen en la formación de nuevos investigadores; y, procuren, mediante gestión de nuevos recursos, a la sostenibilidad de la línea de investigación seleccionada.

● Evaluación

Las propuestas de proyectos y programas serán evaluadas por Pares Académicos (anónimos) locales y/o nacionales, quienes emitirán informe técnico-científico a la DIUC, el mismo que servirá para que el Consejo de Investigación tome las decisiones más apropiadas para su aprobación. Igual procedimiento se aplicará para los proyectos de investigación de postgrado.

La aprobación, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas serán responsabilidad de la DIUC y se lo hará en observancia a lo establecido en el Estatuto Universitario y su respectiva reglamentación.



● Fechas importantes:

Para proyectos de investigación y proyectos de investigación de postgrado:

- Convocatoria: 31 de marzo de 2011, 08H00.
- Entrega de propuestas: 9 de mayo de 2011, hasta las 18H00.
- Declaración de propuestas ganadoras: 30 de mayo de 2011.
- Inicio de actividades: 1 de junio de 2011.

Para programas de investigación:

- Convocatoria: 31 de marzo de 2011, 08H00.
- Entrega de propuestas: 30 de junio de 2011, hasta las 18H00.
- Declaración de propuestas ganadoras: 23 de julio de 2011.
- Inicio de actividades: 12 de septiembre de 2011.

● Informes

Secretaría de la Dirección de Investigación: Altos de la Administración Central.
Teléfono 4051000, Ext. 1180 y 1183; fax 4051000 Ext. 1182,
E-mail: coordinacion.diuc@ucuenca.edu.ec; delfa.capelo@ucuenca.edu.ec.

X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

V CONCURSO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

V CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE POSTGRADO



En el marco de la política institucional que se propone fortalecer la pertinencia de la investigación científica y la innovación tecnológica, la Universidad de Cuenca (UC) a través de su Dirección de Investigación (DIUC), convoca al X Concurso Universitario de Proyectos de Investigación, al V Concurso de Programas de Investigación y al V Concurso de Proyectos de Investigación de Postgrado, cuyo interés es el de apoyar iniciativas competitivas e innovadoras de investigación que contribuyan al mejoramiento del desarrollo regional y nacional y al fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.

Objetivos Generales

1. Impulsar la investigación científica y la innovación tecnológica en beneficio del desarrollo regional y nacional y de la capacidad investigativa de la Universidad.
2. Promover y fortalecer en el plantel la investigación disciplinar, inter y multidisciplinar.
3. Promover la participación de los investigadores y la incorporación de nuevos docentes a la actividad investigativa, incluyendo estudiantes de pre y postgrado.
4. Apoyar la constitución de redes y alianzas para el desarrollo de proyectos colaborativos locales, nacionales e internacionales que propendan al fortalecimiento de la investigación en el plantel, atrayendo fondos externos.

Líneas de investigación

Los programas, proyectos y proyectos de postgrado de la presente convocatoria se inscribirán en una o más de las siguientes áreas prioritarias de investigación:

1. Recursos Naturales
2. Biodiversidad y Medio Ambiente
3. Seguridad alimentaria y producción agropecuaria
4. Energía
5. Ciencias de los materiales e innovación tecnológica
6. Tecnologías de la Información y la Comunicación
7. Ciencias Sociales y Humanidades
8. Desarrollo regional y local
9. Desarrollo urbano y arquitectura
10. Ciudadanía y gobernabilidad
11. Calidad de la Educación
12. Arte y cultura
13. Salud



Participantes elegibles

Podrán presentar propuestas de proyectos y programas de investigación en calidad de directores:

- a) Los profesores y los investigadores titulares de la Universidad de Cuenca.
- b) Los docentes e investigadores contratados siempre que demuestren, en caso de que su propuesta resultare ganadora, una relación de dependencia con la Universidad de Cuenca, al menos durante el periodo de ejecución del proyecto o programa.

Podrán integrar los equipos de investigación los docentes e investigadores de las diferentes áreas del conocimiento de nuestro plantel y como investigadores asociados, profesionales con experiencia en investigación de otras universidades y centros de investigación locales, nacionales o internacionales (a quienes no se les reconocerá remuneración o bonificación alguna).

En el caso de proyectos de investigación de postgrado, los participantes elegibles son los estudiantes/egresados de los postgrados de nuestro Plantel.

Duración y financiamiento

En la presente convocatoria el Consejo de Investigación de la DIUC, ha considerado los siguientes plazos: programas hasta tres años, proyectos hasta dos años y los proyectos de investigación de postgrado se ajustarán a la duración de los mismos. La presente convocatoria está dividida en tres categorías:

- 1) "Senior", en la que se financiarán 3 programas de hasta USD\$ 80,000 (ochenta mil dólares norteamericanos) cada uno y 3 proyectos de investigación de hasta USD\$ 40,000 (cuarenta mil dólares norteamericanos) cada uno;
- 2) "Novel", en la que se financiarán 4 proyectos de investigación de hasta USD\$ 20,000 (veinte mil dólares norteamericanos) cada uno; y,
- 3) Tesis de postgrado en la que se aprobarán hasta 6 tesis con un financiamiento de USD \$2,000 (dos mil dólares norteamericanos) cada una.

En la categoría "Senior" podrán participar como directores los investigadores que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos: (i) hayan dirigido cuando menos un proyecto (con una duración mínima de dos años) o hayan participado, en los últimos cinco años, en al menos dos proyectos; (ii) hayan publicado, en los últimos cinco años, cuando menos dos artículos en una revista internacional indexada, preferentemente con factor de impacto ISI; y (iii) tener título de IV nivel, preferentemente de PhD. Los docentes o investigadores que hayan recibido anteriormente financiamiento de la Universidad a través de la DIUC, solo podrán postular sus propuestas como directores dentro de la categoría (1) "Senior".

En la categoría "Novel" podrán participar como directores los demás investigadores que no cumplan con los requisitos estipulados para la primera categoría "Senior".

Se considerará dentro del presupuesto de los programas y proyectos un 2% del monto total solicitado a la DIUC, con el fin de financiar actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas aprobados en esta Convocatoria.

Los desembolsos para la ejecución de los programas y proyectos ganadores, se realizarán de acuerdo a los siguientes porcentajes (del presupuesto total asignado):

	Desembolso 2011	Desembolso 2012	Desembolso 2013
Programas	20 %	50 %	30 %
Proyectos	40 %	60 %	

Presentación de las propuestas

Las propuestas se presentarán en los formularios para programas y proyectos DIUC, los mismos que cuentan con su guía correspondiente. Los proponentes pueden contar con la asesoría puntual de la DIUC, pero esto no se entenderá como una obligación contraída por parte de la DIUC para elaborar de manera conjunta la propuesta, ni en su parte científica ni en la presupuestaria. Las inquietudes y solicitudes de asesoría serán atendidas previa cita, a través de las direcciones: